Junio año del nacim.to de nro señor Jhu cristo de mil y seis cientos y treinta y un años siendo Jhs Joan bautt.a portero de la just.a y fran.co martinez y dn Ruiz portero de sala vs de esta ciudad y los ss otorgantes a quien nos los escriuanos mayores del ayuntam.to conocemos lo firmaron segun la costumbre que se tiene la just.a y cauallero Reg.or mas antiguo al cauo y fin deste ayuntam.to —

entrada — Entraron los ss. don Salvador Nauarro y don Ant.o prieto Reg.res

sello — sello y pendon por suerte salio el s. don di.o fuster pagan Reg.or

Cont.or — Contador el s. Ant.o de la parra Reg.or y Reuan de Cassas jurado

tintas y sedas — Juez de tintas y sedas el s. don fran.co tomas palazol, y el s. jurado p.o meegar —

dos de concejo — Dos de concejo los ss. Reuan de lecoya y don fer.do de alarcon Regedores —

yerbas — Hazedores de yerbas el s. don nicolas de abellaneda y Roda Reg.or y ant.o castejon jurado —

Rentas Rs — Salieron por diputados de Rentas Reales y de propios los señores don gines Jufre de loayssa don di.o fuster pagan y don antonio Peralta de lisson Reg.or y la ciudad nombro por diputado de los propios a p.o meegar jurado — s.n m.do peralesa

Entro el s. don Jorge Bernal daual Reg.or

Entro el s. jurado p.o de cassas —

obrero m.or — Salio por obrero mayor el s. don Ant.o de la peraleza Reg.or